

**Colegio de Terapeutas de Costa Rica**

---

**Carta de Gerencia CG1-2022**

**Informe final**

San José, 16 de junio de 2023.

A la Junta Directiva del Colegio de Terapeutas de Costa Rica

Estimados señores:

Según nuestro contrato de servicios, efectuamos la visita de auditoría externa correspondiente al período 2022, al Colegio de Terapeutas de Costa Rica (en adelante el Colegio) y con base en el examen efectuado notamos ciertos aspectos referentes al sistema de control interno y procedimientos de contabilidad, los cuales sometemos a consideración de ustedes en esta carta de gerencia CG1-2022.

Considerando el carácter de pruebas selectivas en que se basa nuestro examen, ustedes pueden apreciar que se debe confiar en métodos adecuados de comprobación y de control interno, como principal protección contra posibles irregularidades que un examen basado en pruebas selectivas puede no revelar, si es que existiesen. Las observaciones no van dirigidas a colaboradores en particular, sino únicamente tienden a fortalecer el sistema de control interno y los procedimientos de contabilidad.

Agradecemos una vez más la colaboración recibida de los colaboradores del Colegio de Terapeutas de Costa Rica y estamos en la mejor disposición de ampliar o aclarar el informe que se adjunta en una sesión conjunta de trabajo.

## **DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS**

Lic. Ricardo Montenegro Guillén  
Contador Público Autorizado No. 5607  
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7  
Vence el 30 de setiembre del 2023

Nombre del CPA: MARIO  
RICARDO MONTENEGRO  
GUILLÉN  
Carné: 5607  
Cédula: 303430715  
Nombre del Cliente:  
Colegio de Terapeutas de Costa  
Rica  
Identificación del cliente:  
3007667202  
Dirigido a:  
Colegio de Terapeutas de Costa  
Rica  
Fecha:  
27-09-2023 11:21:32 AM  
Tipo de trabajo:  
Carta a la Gerencia

Timbre de \$25 de la Ley 6663  
adherido y cancelado en el  
original.



Código de Timbre: CPA-25-196786

## **TRABAJO REALIZADO**

En nuestra evaluación de control interno y pruebas sustantivas de las partidas presentadas en los estados financieros, correspondientes a la visita de auditoría externa del periodo 2022, revisamos al menos las siguientes áreas:

### **a) Procedimientos generales**

#### **Revisión de manuales de políticas y procedimientos:**

- Solicitamos manuales de procedimientos y reglamentos aplicables vigentes del Colegio.
- Estudiamos, revisamos y evaluamos los procedimientos de control interno, operativos, administrativos y otros existentes.

#### **Actas de Junta Directiva**

- Realizamos la lectura de actas de Junta Directiva correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

### **Resultado de la revisión:**

Como resultado de la evaluación del control interno del Colegio de Terapeutas de Costa Rica, se puede determinar que existe un riesgo bajo.

### **b. Efectivo y equivalentes de efectivo**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de efectivo al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos las conciliaciones bancarias preparadas por el Colegio y procedimos a realizar la revisión del cumplimiento de los controles establecidos mediante los siguientes atributos:
  - a) Verificamos que se efectuaran conciliaciones bancarias mensuales.
  - b) Verificamos que las conciliaciones bancarias estuvieran debidamente firmadas por las personas involucradas en este proceso.
  - c) Verificamos que los estados de cuenta bancarios estén a nombre del Colegio.
  - d) Dimos seguimiento a las partidas conciliatorias para corroborar su aplicación posterior.
  - e) Verificamos que el tipo de cambio utilizado en las cuentas de moneda extranjera correspondiera al utilizado al cierre de cada mes.
  - f) Verificamos la exactitud del saldo de las conciliaciones con los saldos del estado financiero a la fecha de revisión.

- Analizamos la antigüedad de las partidas conciliatorias al 31 diciembre del 2022.
- Determinamos y revisamos una muestra tanto de egresos como de ingresos bancarios, con el fin de revisar atributos de control interno.

**Resultado de la revisión:**

Según las pruebas y el análisis efectuado a la partida de efectivo y equivalentes de efectivo, determinamos que la cuenta posee un nivel de riesgo bajo.

Sin embargo, al realizar la revisión de las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias verificamos que se presentan algunas partidas con antigüedad de hasta 2 meses, algunas de estas partidas se detallan a continuación:

**Banco Nacional de C.R. CURSOS #000347-6**

| Fecha      | Número   | Detalle  | Monto     | Antigüedad en meses |
|------------|----------|--|-----------|---------------------|
| 10/10/2022 | 16936899 | Claudia Peláez Punción Seca/Claudia Patricia P | 70.000,00 | 3                   |

**BAC COLONES #934208828**

| Fecha     | Número    | Detalle                        | Monto     | Antigüedad en meses |
|-----------|-----------|--------------------------------|-----------|---------------------|
| 2/10/2022 | 970445330 | Sinpe móvil cuota              | 6.000,00  | 3                   |
| 5/10/2022 | 970469802 | Sinpe móvil curso agentes elec | 35.000,00 | 3                   |

Se recomienda a la Administración velar por el cumplimiento de control interno establecido por la entidad de no mantener partidas pendientes a un largo plazo. También, dar seguimiento a partidas no identificadas durante el mes para llevar a cabo un registro oportuno.

**Comentario de la administración:**

La política contable actual es dejar los depósitos sin identificar hasta 3 meses en conciliaciones bancarias. Es el caso de los tres depósitos mencionados aquí, los cuales fueron registrados en la contabilidad hasta enero de 2023.

**c. Inversiones**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de inversiones al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos el registro auxiliar de inversiones del Colegio y lo cotejamos con el saldo contabilizado al 31 de diciembre del 2022.

- Cotejamos el saldo contable con los estados de cuenta emitidos por la entidad bancaria al 31 de diciembre del 2022.

### **Resultado de la revisión:**

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo bajo, sin embargo se determina que el estado financiero no cumple con la clasificación establecida por la NIIF 9 “Instrumentos financieros” para la partida de inversiones, en la cual se clasifican en las categorías de Inversiones mantenidas a costo amortizado o Inversiones a valor razonable, se recomienda a la administración definir una política o estrategia de negocio por escrito en cuanto al modelo de negocio para las inversiones y definir la política contable a partir del mismo, de tal modo que se defina a partir del modelo de negocio la intención de mantener sus inversiones a costo amortizado o a valor razonable, que permita realizar el registro contable de acuerdo con los requisitos de la NIIF 9 y determinar el deterioro por pérdida esperada.

### **Comentario de la administración:**

Es un tema de clasificación o presentación en la estructura de los activos del Estado de Situación Financiera. Pendiente definir el modelo de negocio y la política contable para las inversiones.

### **d. Cuentas por cobrar**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos al departamento de contabilidad el registro auxiliar de cuentas por cobrar y ejecutamos lo siguiente:
  - ❖ Verificamos la exactitud aritmética del detalle de cuentas por cobrar.
  - ❖ Cotejamos el registro auxiliar con el mayor general al 31 de diciembre del 2022.
- Realizamos un análisis de antigüedad de saldos al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos y revisamos una muestra de cobro posterior.

### **Resultado de la revisión:**

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo alto, se determinan situaciones que afectan la razonabilidad del saldo de la cuenta las cuales se mencionan en el Anexo 1, seguimiento de hallazgos de periodos anteriores. Además de las siguientes condiciones.

## **HALLAZGO 1: ANTIGÜEDAD DE SALDOS ELEVADA EN LAS CUENTAS POR COBRAR COLEGIATURAS.**

### **CONDICIÓN:**

Al efectuar la revisión de la partida de cuentas por cobrar determinamos que la partida presenta una antigüedad de más de 120 días, el monto asciende en ¢168.172.858, esto representa el 94% del total de las cuentas por cobrar. Según la normativa y practica actual no se detiene la facturación mensual a los colegiados suspendidos, esto quiere decir que, el registro auxiliar sigue acumulando cuotas una vez suspendido el colegiado.

| <b>Antigüedad</b> | <b>Saldo al 31/12/2022</b> | <b>% de concentración</b> |
|-------------------|----------------------------|---------------------------|
| 0 a 30            | ---                        | 0%                        |
| 30 a 60           | 3.116.454                  | 2%                        |
| 60 a 90           | 3.311.880                  | 2%                        |
| 90 a 120          | 3.580.900                  | 2%                        |
| Más de 120        | 168.172.858                | 94%                       |
| <b>Total</b>      | <b>178.182.092</b>         | <b>100%</b>               |

### **CRITERIO:**

Un adecuado control interno establece que se debe contar con mecanismos para garantizar la fiabilidad, la integridad y la exactitud en los registros contables mediante el registro oportuno de las transacciones diarias. Tener las cuentas por cobrar al día permitirá tener una mayor liquidez y cumplir con compromisos de la entidad, tener un manejo adecuado de los recursos financieros es clave para poder tomar mejores decisiones en el futuro.

### **RECOMENDACIÓN:**

Establecer una política para la evaluación y seguimiento de los saldos que presentan una elevada antigüedad de saldos, así como proceder con la suspensión de los colegiados que se encuentran morosos en más de 6 colegiaturas.

### **COMENTARIO DE LA ADMINISTRACIÓN:**

Para enero de 2023 hubo al menos 11 recuperaciones (de unas 397) en el rango de "más de 120 días" que suman ¢ 2.4 millones que ciertamente en términos porcentuales no es significativo.

El tema en sí es complejo, se ha abordado en los últimos meses con las iniciativas del buró de cobros, y recientemente con la ejecución del proceso de suspensiones.

#### **e. Propiedad, planta y equipo**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de Propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos el registro auxiliar de la cuenta de propiedad, planta y equipo, y cotejamos los saldos con los mostrados en los registros contables al 31 de diciembre del 2022.
- Realizamos un recálculo de la depreciación acumulada, por línea recta de los activos y lo comparamos con el saldo registrado por contabilidad.

#### **Resultado de la revisión:**

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo bajo. Por lo que no existen aspectos de relevancia que se deban de mencionar a la administración.

#### **f. Otros activos**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de otros activos al 31 de diciembre del 2022.
- Verificamos el estado de cuenta de garantía de cumplimientos y se cotejó con el saldo contable al 31 de diciembre del 2022.

#### **Resultado de la revisión:**

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo bajo, por lo que no existen situaciones que deban ser informadas.

#### **g. Cuentas por pagar**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos el registro auxiliar de la cuenta por pagar proveedores varios colones y dólares con corte al 31 de diciembre del 2022.
- Analizamos la antigüedad de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2022.

- Solicitamos y cotejamos la documentación soporte del pago posterior de la cuenta por pagar por Seguridad Social.

#### **Resultado de la revisión:**

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo bajo, no existen situaciones que deban ser informadas.

#### **h. Documentos por pagar**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de documentos por pagar al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos el registro auxiliar de los documentos por pagar al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos el último pago realizado de ambas operaciones crediticias con que cuenta el Colegio.

#### **Resultado de la revisión:**

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo bajo, no existen situaciones que deban ser informadas.

#### **i. Provisiones**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen las cuentas de provisiones al 31 de diciembre del 2022.
- Verificamos el correcto registro contable según NIC 37 de la cuenta provisión preaviso y cesantía al 31 de diciembre del 2022.

#### **Resultado de la revisión:**

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo medio, se determinan situaciones que afectan la razonabilidad del saldo de la cuenta las cuales se mencionan en el Anexo 1, seguimiento de hallazgos de periodos anteriores.

#### **j. Patrimonio**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de patrimonio al 31 de diciembre del 2022.



- Verificamos el correcto traslado de los excedentes del periodo anterior a utilidades acumuladas.

### **Resultado de la revisión:**

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo bajo, no existen situaciones que deban ser informadas.

### **k. Ingresos**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de ingresos al 31 de diciembre del 2022.
- Solicitamos el registro auxiliar de las cuentas de ingresos, y cotejamos los saldos con los mostrados en los registros contables al 31 de diciembre del 2022.
- Efectuamos cédulas analíticas de las cuentas más significativas para ver el comportamiento de estas al 31 de diciembre del 2022.
- Realizamos un recálculo de los ingresos por mensualidades de los colegiados al 31 de diciembre del 2022.
- Realizamos la revisión de las declaraciones del IVA D104 de enero a diciembre 2022.

### **Resultado de la revisión:**

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo bajo, no existen situaciones que deban ser informadas.

### **l. Gastos**

- Realizamos cédulas sumarias comparativas, con el fin de determinar las variaciones de un período a otro de los saldos de las cuentas que componen la cuenta de gastos al 31 de diciembre del 2022.
- Realizamos una prueba de planillas para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2022 con la finalidad de determinar la razonabilidad en el registro del gasto por salarios.
- Verificamos la razonabilidad en el registro de la provisión por aguinaldo y cargas sociales al 31 de diciembre del 2022.
- Seleccionamos y verificamos una muestra de los montos más representativos de los gastos al 31 de diciembre del 2022 y revisamos la documentación soporte de estos.

### **Resultado de la revisión:**

Como resultado de la revisión de los procedimientos antes descritos, concluimos que se presenta un nivel de riesgo bajo, no existen situaciones que deban ser informadas.

**ANEXO 1**  
**CG-1-2021**  
**Seguimiento de hallazgos de periodos anteriores**

| HALLAZGO   | ESTADO | OBSERVACIÓN |
|--|--------|-------------|
| <b>HALLAZGO 1: DEFICIENCIAS NO JUSTIFICADAS EN EL REGISTRO CONTABLE DE LAS CUENTAS POR COBRAR.</b> |        |             |

Al realizar la conciliación del registro auxiliar de cuentas por cobrar, determinamos que se presenta una diferencia con el saldo contable con respecto al registro auxiliar, al 31 de diciembre del 2022 que detallamos a continuación:

|                                 | Monto               |
|---------------------------------|---------------------|
| Saldo según auxiliar 31/12/2022 | 178.182.092         |
| Saldo según balance 31/12/2022  | 144.714.339         |
| <b>Diferencia</b>               | <b>₡ 33.467.753</b> |

Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra en proceso. En proceso

**HALLAZGO 2: NO SE REALIZA UN PROCESO DE SUSPENSIÓN DE COLEGIADOS CON MÁS DE 6 CUOTAS DE ATRASO.**

Una vez que se realiza la revisión de la cuenta por cobrar se logra determinar que existe gran cantidad de colegiados con más de 6 cuotas atrasadas y no se realiza el trámite de suspensión esto puede generar que la antigüedad aumente considerablemente, contrario a lo que menciona la ley No 8989, entre ellos citamos algunos a continuación:

| Carnet       | Cédula    | Nombre                            | Cantidad de Cuotas | Deuda   |
|--------------|-----------|-----------------------------------|--------------------|---------|
| CTCR-TF-0796 | AAG101293 | María Blasi Piñol                 | 111                | 652.000 |
| CTCR-AU-0004 | 603720004 | Randy Mora Picado                 | 110                | 644.000 |
| CTCR-TF-0454 | 104200308 | Arelis Miranda Trejos             | 109                | 641.000 |
| CTCR-TF-0797 | 701640467 | Henry Ocampo Morera               | 109                | 637.500 |
| CTCR-AU-0049 | 205920925 | Candy Eunice Araya Alpizar        | 107                | 630.000 |
| CTCR-TF-0314 | 206440092 | Susana Del Carmen Espinoza Zúñiga | 107                | 630.000 |
| CTCR-TF-1342 | 110410198 | Olman Enrique Camacho Bolaños     | 105                | 619.000 |
| CTCR-AU-0029 | 111670423 | Esteban José Goñi Boza            | 105                | 619.000 |
| CTCR-TF-1555 | 801290690 | Alejandro Sepúlveda López         | 101                | 597.000 |
| CTCR-TF-0893 | 111930070 | Miguel Ángel Gonzalez Mendoza     | 101                | 597.000 |
| CTCR-TF-0781 | 112450612 | Tania Gloriella Cortes García     | 100                | 591.500 |
| CTCR-TF-1316 | 304410687 | Ranses Alberto Muñoz Zúñiga       | 100                | 591.500 |
| CTCR-TO-0069 | 111670295 | María Mora Garita                 | 100                | 591.500 |

Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra en proceso. LA administración nos indica que para el periodo 2023 se inició con el proceso de suspensión por etapas. En proceso

**HALLAZGO 3: INEXISTENCIA DE UNA ESTIMACIÓN POR INCOBRABLES Y UNA METODOLOGÍA PARA MEDIR EL DETERIORO DE LA CUENTA.**

Al 31 de diciembre de 2022, esta condición se encuentra en proceso

| HALLAZGO   | ESTADO            | OBSERVACIÓN   |
|--|-------------------|---|
| <p>Como parte de nuestras pruebas de auditoría determinamos que no se cuenta con una política o procedimiento para cálculo de estimación por incobrables para garantizar el posible deterioro ante las cuentas por cobrar antiguas.</p>  |                   | <p>proceso de análisis para la implementación. La administración nos indica que este tema esta relacionado con la conciliación de cuentas por cobrar entre contabilidad y auxiliar.</p>   |
| <p><b>HALLAZGO 4: LA PROVISIÓN PARA CESANTÍA NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE LA NORMATIVA.</b></p> <p>Al efectuar la revisión de la provisión de cesantía al 31 de diciembre de 2022, determinamos que la misma no cumple con lo establecido por las NIIF para su reconocimiento. El saldo de la cuenta de provisión para cesantía corresponde al monto de ¢10.519.133 a la fecha de nuestra revisión. En este caso la cuenta no representa una obligación presente para el Colegio.</p>  |                   | <p>Al 31 de diciembre de 2022 esta condición se encuentra en proceso. La administración nos indica que la provisión se dejó de contabilizar desde setiembre de 2021. El saldo mencionado de ¢10.519.133, según criterio de la auditoría anterior se debe reversar contra resultados, el efecto sería un aumento en los ingresos del periodo, y por lo tanto en la utilidad del periodo.</p> |
| <p><b>HALLAZGO 5: NO SE REGISTRA EL PASIVO CORRESPONDIENTE AL GASTO ACUMULADO POR PAGAR DE LAS VACACIONES.</b></p> <p>Como parte de nuestros procedimientos de auditoría determinamos que, al 31 de diciembre de 2022, el colegio no cuenta con el registro del gasto acumulado por pagar correspondiente a las vacaciones, siendo que las vacaciones se registran con base en efectivo y no sobre la base de devengo como lo requieren las normas internacionales de información financiera.</p> <p>Esto puede ocasionar que la cuenta de pasivos no se presente a su valor razonable, por cuanto se está dejando de registrar una obligación</p> | <p>En proceso</p> | <p>Al 31 de diciembre de 2022, la observación se encuentra en proceso. La administración nos indica que van a analizar algunos escenarios para evaluar la aplicación para este periodo o para el próximo, ya que, entre otras cosas, se puede mitigar el</p>  |

| <b>HALLAZGO</b>  | <b>ESTADO</b> | <b>OBSERVACIÓN</b>  |
|--|---------------|---|
| presente de la cual el colegio va a tener que desprenderse de recursos para cancelar tal obligación. |               | impacto del costo debido a la política reciente de tratar de evitar que los colaboradores acumulen días de vacaciones de periodos antiguos. |

## **CONSIDERACIONES EN LA DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE RIESGO**

El nivel de riesgo de una cuenta durante la auditoría se determina por la combinación de factores evaluados relativos a las siguientes categorías de riesgo específicas.

Mediante los procesos de planeación, evaluación de control y pruebas sustantivas se determina el nivel de riesgo, según la combinación de los factores indicados anteriormente; y aunado al nivel de importancia relativa de la cuenta, de dicha combinación se determinan los siguientes niveles, para cada una de las cuentas auditadas:

Análisis de riesgo de la auditoría financiera para el periodo 2022.

| <b>Tipos de Riesgo</b> |   |
|------------------------|---|
| Alto                   |  |
| Medio                  |  |
| Bajo                   |  |

Resultados del nivel de riesgo que presentan las diferentes cuentas contables, para el periodo auditado.

| <b>Descripción</b>         | <b>Nivel de riesgo</b> | <b>Página</b> |
|----------------------------|------------------------|---------------|
| Procedimientos generales   | Riesgo bajo            | 3             |
| Disponibilidades           | Riesgo bajo            | 4             |
| Inversiones                | Riesgo bajo            | 5             |
| Cuentas por cobrar         | Riesgo alto            | 5             |
| Propiedad, planta y equipo | Riesgo bajo            | 9             |
| Otros activos              | Riesgo bajo            | 9             |
| Cuentas por pagar          | Riesgo bajo            | 10            |
| Documentos por pagar       | Riesgo bajo            | 10            |
| Provisiones                | Riesgo medio           | 11            |
| Patrimonio                 | Riesgo bajo            | 12            |
| Ingresos                   | Riesgo bajo            | 13            |
| Gastos                     | Riesgo bajo            | 13            |

**Alto** Si durante la ejecución de las pruebas de auditoría se determinaron situaciones que representan un riesgo de importancia en el reconocimiento, medición o revelación de la información financiera, así como las interpretaciones que puedan realizar los usuarios de esta información.

**Medio** Si durante la ejecución de las pruebas de auditoría se determinaron situaciones que representan un riesgo de importancia en el reconocimiento, medición o revelación de la información financiera

**Bajo** Si durante la ejecución de las pruebas de auditoría no se determinaron situaciones que representen un riesgo de importancia en el reconocimiento, medición o revelación de la información financiera.

-Última línea-